

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

15 OCT. 2020

Rad. 2016-0349

Como quiera que, el Curador ad-litem e designado no aceptara el nombramiento realizado, el despacho dispone relevarlo del cargo, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional Del derecho ANA CECILIA OETIZ GÓMEZ. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

Por otro lado, la secretaría informe cuál fue el resultado de la comunicación ordenada en el proveído que precede. Folio 54 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 068

Hoy

15 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor